

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7007 *INTECOP ANDALUCIA, S.A.
AGRÍCOLA EL COTO, S.L.
(SOCIEDADES ESCINDIDAS)
GUITART INVESTMENT, S.L.
INTECOP ANDALUCÍA, S.L.
AGRÍCOLA EL COTO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de 2023 (RDLME), se hace público que el día 16 de diciembre de 2024, las juntas generales de Intecop Andalucía, S.A. y Agrícola El Coto, S.L., acordaron por unanimidad, sus respectivas escisiones totales.

En concreto, Intecop Andalucía, S.A. ha acordado su escisión total creando dos nuevas sociedades, Guitart Investment, S.L. y la nueva Intecop Andalucía, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad escindida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a las dos nuevas sociedades beneficiarias resultantes.

De forma simultánea, Agrícola El Coto, S.L., ha acordado su escisión total creando dos nuevas sociedades, Guitart Investment, S.L. y la nueva Agrícola El Coto, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad escindida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a las dos nuevas sociedades beneficiarias resultantes.

Conforme a lo previsto en los artículos 59 del RDLME, las escisiones descritas se articulan como escisiones totales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 46 del citado Real Decreto-Ley.

Sevilla, 17 de diciembre de 2024.- El órgano de administración, representado por el administrador único de Intecop Andalucía, S.A. y Agrícola El Coto, S.L, Don José Ángel Rodríguez Guitart.

ID: A240058068-1